

CODIGO DE BUEN GOBIERNO
TITULO CUARTO DE LOS ACCIONISTAS
CAPITULO 1.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS

Artículo 50: Los accionistas de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A serán protegidos por las normas de Gobierno Corporativo de la compañía, las cuales deberán velar por el respeto de sus derechos y la protección de los recursos que maneja la organización, permitiendo la transparencia en todos los procesos.

Se garantiza un trato equitativo para todos los Accionistas, incluidos los minoritarios. En este sentido la organización adoptará sistemas que permitan el cumplimiento de esta garantía.

Derechos de los Accionistas

Artículo 51: Serán derechos fundamentales de los Accionistas de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A:

1. Acceder a los servicios de la compañía.
2. Ser informados de la gestión de la compañía, de acuerdo con las prescripciones estatutarias.
3. Ejercer actos de decisión y elección en las Asambleas Generales.
4. Ejercer el derecho de retiro establecido en la ley.

Deberes de los accionistas

Artículo 52: El ejercicio de los derechos de los accionistas estará condicionado al cumplimiento de los deberes. Serán deberes de los Accionistas:

1. Observar las disposiciones estatutarias y los reglamentos que rijan a la compañía.
2. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y control.
3. Comportarse de manera solidaria en sus relaciones con la organización y con los accionistas de la misma.
4. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la compañía.
5. Participar en las actividades que programe la organización.
6. Cumplir las obligaciones que adquiera con la compañía.
7. Abstenerse de hacer proselitismo político o religioso en las reuniones de la organización.
8. Las demás estipuladas en la ley, en las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, en los estatutos, en los reglamentos internos, en el Código de Ética y en el presente Código de Buen Gobierno.